



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 829-2015-MDC.A.
CASTILLA, 01 de Octubre de 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 016460-2015, presentado por la ex trabajadora municipal Sra. JENNY BEJARANO VILCHERRES, mediante el cual solicita Beneficios Sociales a la Extinción del Contrato CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de Visto, a la ex trabajadora municipal Sra. Jenny Bejarano Vilcherres, solicita Beneficios Sociales, siendo que en el caso concreto, le corresponde lo respectivo al pago de Descanso Físico Trunco, al haber laborado en esta administración, bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, con Informe Nº 292-2015-MDC-SGRH-ESCyARCH-ELTA, que proviene del Área de Escalafón señala que; revisado el Legajo Personal de la administrada, la misma ha suscrito Contratos Administrativos de Servicios (CAS) en cumplimiento al Decreto Legislativo Nº 1057 y Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM que regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, brindando servicios no autónomos en el Terminal Terrestre de Castilla de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Que, con Informe Nº 567-2015-MDC-SGRH-REM, el Coordinador de Remuneraciones ha practicado la siguiente Liquidación:

LIQUIDACION DESCANSO FISICO TRUNCO AÑO 2014 (CAS)

I. Periodos de Contratación

- A) Del 02/09/13 al 30/11/2013 : 03 meses, 00 días
- B) Del 13/06/14 al 20/10/2014 : 04 meses, 07 días
- Tiempo acumulado ininterrumpido : 07 meses, 07 días
- Durante el año 2013 y 2014

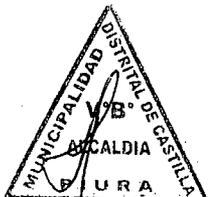
II. Periodo de Liquidación

- A) Del 02/09/2013 al 30/11/2013 : 03 meses, 00 días
- Última Remuneración Percibida a Nov.-2013 por S/. 750.00. (100%)
- $S/. 750.00 / 12 = S/. 62.50 \times 03 \text{ meses} = 187.50$
- B) Del 13/06/14 al 20/10/2014 : 04 meses, 07 días
- Última Remuneración Percibida a Set.-2014 por S/. 750.00. (100%)
- $S/. 750.00 / 12 \text{ meses} = S/. 62.50 \times 04 \text{ meses} = 250.00$
- $S/. 62.50 \text{ c/m} / 30 \text{ días} = S/. 2.80 \times 07 \text{ días} = 14.56$

BASE LEGAL

Ley Nº 29849 del 06/04/2012 Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales. Artículo 6 – Contenido INC – F.
Vacaciones Remuneradas de treinta (30) días naturales

MONTO TOTAL: S/. 452.06;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 829-2015-MDC.A.
CASTILLA, 01 de Octubre de 2015

Que, por los fundamentos antes expuestos la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 769-2015-MDC-GAJ, **Opina** que al haberse demostrado que la ex trabajadora municipal Sra. Jenny Bejarano Vilcherres, ha laborado los períodos correspondientes del 02 de Setiembre del 2013 al 30 de Noviembre de 2013 y del 13 de Junio del 2014 al 20 de Octubre del 2014, correspondiéndole una compensación equivalente a **S/. 452.06** (Cuatrocientos Cincuenta y dos y 00/100 Nuevos Soles), bajo los alcances del D. Leg. 1057 y su Reglamento, y consecuentemente se emita la resolución de reconocimiento y pago por el monto liquidado por la Subgerencia de Recursos Humanos;

Que, el Subgerente de Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad para asumir el respectivo gasto según detalle presupuestal registrado en la Certificación Presupuestal Nº 2041-2015;

Que, las Subgerencias de Contabilidad y Tesorería, mediante Proveídos de fechas 29 de Setiembre de 2015, indican que de la revisión efectuada, la recurrente no tiene deuda pendiente por rendir;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, y Subgerencias: Recursos Humanos y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente la petición formulada por la ex trabajadora municipal Sra. **JENNY BEJARANO VILCHERRES**, en consecuencia otórguese el monto de **S/.452.06** (Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 06/100 Nuevos Soles) por Pago de compensación por Descanso Físico Trunco correspondiente a los períodos comprendidos entre 02 de Setiembre del 2013 al 30 de Noviembre de 2013 y del 13 de Junio del 2014 al 20 de Octubre del 2014, en mérito a los considerados expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Rodríguez
ALCALDE

